

con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-5386/99.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Cebolla Perales.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18 de mayo de 2000 para que, en el plazo de 3 meses, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-5801/99.

Nombre y apellidos: Don Lorenzo Fernández Cornejo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27 de junio de 2000 para que, en el plazo de 3 meses, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-SE-70/2000.

Nombre y apellidos: Don Pablo Serrano Redondo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27 de junio de 2000 para que, en el plazo de 3 meses, se persone en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales para ser entrevistado por el Trabajador Social, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de agosto de 2000.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-5507/99.

Nombre y apellidos: Doña Angeles Ortiz Zamora.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27 de marzo de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-5552/99.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Ramos Román.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27 de marzo de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-5625/99.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Roldán García.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 27 de marzo de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos

requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-5791/99.

Nombre y apellidos: Don Juan Martínez Serrano.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29 de marzo de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-5967/99.

Nombre y apellidos: Don Víctor M. Matéu Grove.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29 de marzo de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-6174/99.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Montilla Ballesteros.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9 de junio de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-6262/99.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Pérez Diana.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 25 de abril de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-6266/99.

Nombre y apellidos: Doña María Campos Flores.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 25 de abril de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-6300/99.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Acame Ortega.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 5 de junio de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-253/2000.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Casanueva Gago.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9 de junio de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá

sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-2555/2000.

Nombre y apellidos: Don Carlos Montero de los Santos.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9 de junio de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expte.: PS-SE-261/2000.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Martínez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 9 de junio de 2000 para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos requeridos, advirtiéndole que, de así no hacerlo, se procederá sin más trámite al archivo del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de agosto de 2000.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN

ANUNCIO. (PP. 2242/2000).

Don Juan Ramón Romero Jurado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por la Corporación Municipal, en sesión de fecha 22 de agosto de 2000, el expediente del Plan Parcial La Manseguilla en desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico en este término municipal, promovido por la iniciativa privada La Manseguilla, S.L., se somete a información pública durante un mes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Durante dicho período quedará el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquiera que desee examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, 23 de agosto de 2000.- El Alcalde, Juan Ramón Romero Jurado.

AYUNTAMIENTO DE ARRIATE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 2158/2000).

Don Bernardino Gaona López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arriate.

Hace saber: Que por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2000, se aprobó inicialmente la modificación de elementos de las Normas Sub-

sidiarias de Planeamiento de Arriate, en el entorno de los Partidos Rurales de Majamón y Cantarranas, Sectores UR-11 y UR-12, respectivamente.

El expediente de aprobación de la citada modificación de elementos queda expuesto al público por plazo de un mes, a partir del siguiente día de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; durante dicho período podrá ser consultado por cualquiera que desee examinarlo y aducir las alegaciones que estime oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arriate, 7 de julio de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

BASES POR LAS QUE HABRA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

I. Objeto.

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas vacantes en la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento que figuran en los Anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la escala, subescala o clase que se indican y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que, igualmente, se especifica en los Anexos.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente.

Segunda. El número, características y modos de realización de los ejercicios se regirán por lo previsto en las presentes bases y sus Anexos correspondientes y, en su defecto, por lo establecido, con carácter básico o supletorio por la siguiente legislación: Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local.

II. Requisitos de los aspirantes.

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad, excepto en los de promoción interna.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en algún supuesto de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o en condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos, escalas, subescalas